



Toluca de Lerdo, México,
9 de diciembre de 2021
20706005000000L/2859/2021

DOCTORA EN DERECHO
CLAUDIA RUIZ BASTIDA
DIRECTORA DEL TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número 210C2201000000/0520/2021, mediante el cual solicita el dictamen técnico correspondiente para la adquisición de **equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, consistente en una planta de emergencia**; sobre el particular le informo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, las políticas POBALIN-002 y POBALIN-059 fracción IV del "Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México", publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de diciembre del 2013, la suscrita, previa valoración de los documentos e información aportados y toda vez que se acredita la procedencia de la adquisición solicitada, **determina viable** contar con el bien dictaminado, en el entendido de que la adquisición de mérito deberá realizarse conforme a las disposiciones administrativas aplicables en materia de adquisición de bienes, específicamente lo establecido en los artículos 49 y 50 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Asimismo le comunico que el inventario, registro y control del bien dictaminado, deberá llevarse a cabo con estricto apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, así como a lo establecido en las políticas de registro emitidas por la Contaduría General Gubernamental y por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Finalmente, se precisa que queda bajo la más estricta responsabilidad de ese organismo, la utilización de los recursos, así como la implementación, alcances y seguimiento de los bienes respecto de los cuales esta unidad administrativa emite dictamen.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL

C.c.p. Archivo/Minutario.
Referencia: 8349/2021.

CCC/MCV/EAVP/ESR/begt

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES MUEBLES			
No. DE DICTAMEN	20706005000000L/2859/2021		FECHA
			9 DE DICIEMBRE DE 2021
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CONSISTENTE EN UNA PLANTA DE EMERGENCIA, PARA LAS NECESIDADES EN LAS QUE HOY SE ENCUENTRA EL PAÍS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA, REALIZAN ACTIVIDADES EN LAS QUE SE REQUIERE LA ENERGÍA POR LA UTILIDAD DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y NO CONTAR CON ESTE EQUIPO DIFICULTA LA REALIZACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES. ADEMÁS DE QUE LOS ALUMNOS REQUIEREN DE DICHO SERVICIO YA QUE POR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS NECESITAN EL EQUIPO QUE SE ENCUENTRA EN LOS LABORATORIOS DE LAS DIFERENTES CARRERAS.		
FUNDAMENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> • ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XXXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. • POBALIN-002 Y POBALIN-059 FRACCIÓN IV DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. • ARTÍCULOS 49 Y 50 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. 		
DOCUMENTACIÓN ANEXA	<ul style="list-style-type: none"> • ORIGINAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. • FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE USO Y DESTINO DE BIENES MUEBLES. • COTIZACIÓN CON IMAGEN DEL BIEN QUE PRETENDE ADQUIRIR. • FOTOGRAFÍA DEL ÁREA DONDE ESTARÁ UBICADO EL BIEN. 		

SITUACIÓN ACTUAL

EL TECNOLÓGICO, NO CUENTA CON UNA PLANTA DE ENERGÍA DE EMERGENCIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA MISMA INSTITUCIÓN, POR LO QUE EL NO CONTAR CON UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA, NO PERMITE REALIZAR LAS LABORES ACADÉMICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA.

BIENES REQUERIDOS

ARTÍCULO	CANTIDAD			
	REQUERIDA	DICTAMEN	C/UNITARIO	IMPORTE
PLANTA DE EMERGENCIA, TRABAJO A BASE DE DIESEL, DE OPERACIÓN AUTOMÁTICA, DE 100 KW/125 KVA. DE CAPACIDAD EN EMERGENCIA, PARA GENERAR UNA TENSIÓN DE 220/127 VCA, 3Ø, 60 HZ. COMPUESTA POR MOTOR, GENERADOR, MODULO DE CONTROL, TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, EN GABINETE TIPO NEMA 1, DOBLE TIRO DE 3X350 AMPS, INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 320 AMP. MONTADO A UN COSTADO DEL GENERADOR PARA SU PROTECCIÓN. ACCESORIOS INCLUIDOS: •TANQUE DE COMBUSTIBLE INTEGRADO DE 240 LTS., CON INDICADOR DE NIVEL DE CARATULA. •JUEGO DE AMORTIGUADORES DE NEOPRENO. •1 ACUMULADOR DE 80 AH, TIPO INDUSTRIAL. •1 SILENCIADOR TIPO HOSPITAL. •TRAMO DE TUBO FLEXIBLE BRIDADO. •PLANOS DE CIMENTACIÓN, DIMENSIONES DE LA PLANTA, INSTALACIÓN TÍPICA Y DIAGRAMA ELÉCTRICO. •MANUAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y LISTA DE PARTES. •MANUAL DEL TÉCNICO DEL CONTROL, CON GUÍA DE FALLAS. •CASETA ACÚSTICA TIPO INTEMPERIE CONSTRUIDA CON MATERIALES ADECUADOS PARA ATENUAR EL RUIDO A 78 DB A UNA DISTANCIA DE 7	1	1	\$499,911.28	\$499,911.28

Sigue en la 2...

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



MTS. SALIDA DEL AIRE CALIENTE POR LA PARTE SUPERIOR.				
TOTAL	1	1		\$499,911.28

JUSTIFICACIÓN

MEDIANTE OFICIO 210C2201000000/0520/2021 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021, SUSCRITO POR LA DRA. CLAUDIA RUIZ BASTIDA, DIRECTORA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, SOLICITA DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE **EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CONSISTENTE EN UNA PLANTA DE EMERGENCIA**, REMITIENDO LA JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- EL BIEN SE REQUIERE PARA LAS NECESIDADES EN LAS QUE HOY SE ENCUENTRA EL PAÍS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA, REALIZAN ACTIVIDADES EN LAS QUE SE REQUIERE LA ENERGÍA POR LA UTILIDAD DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y NO CONTAR CON ESTE EQUIPO DIFICULTA LA REALIZACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES. ADEMÁS DE QUE LOS ALUMNOS REQUIEREN DE DICHO SERVICIO YA QUE POR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS NECESITAN EL EQUIPO QUE SE ENCUENTRA EN LOS LABORATORIOS DE LAS DIFERENTES CARRERAS.
- EL COSTO TOTAL APROXIMADO DEL BIEN DICTAMINADO SEGÚN DOCUMENTACIÓN SOPORTE ES DE \$499,911.28 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 28/100 M.N.), ADVIRTIÉNDOSE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONTENIDA EN EL OFICIO DRF/92/2021 EMITIDO POR LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y POR LA TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, EN LA PARTIDA 5661 RELATIVA A EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.
- RESPECTO AL IMPORTE INDICADO EN EL APARTADO DE REQUERIMIENTO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES DE PRECISAR QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y QUE NO DEBE CONSIDERARSE COMO PRECIO DE REFERENCIA, EXCEPTO QUE EN SU CASO ASÍ LO AUTORICE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES CORRESPONDIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO

DEL ANÁLISIS A LA JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO**, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD QUE SE ATIENDE, SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON **EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CONSISTENTE EN UNA PLANTA DE EMERGENCIA**, PARA LAS NECESIDADES EN LAS QUE HOY SE ENCUENTRA EL PAÍS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA, REALIZAN ACTIVIDADES EN LAS QUE SE REQUIERE LA ENERGÍA POR LA UTILIDAD DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y NO CONTAR CON ESTE EQUIPO DIFICULTA LA REALIZACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES. ADEMÁS DE QUE LOS ALUMNOS REQUIEREN DE DICHO SERVICIO YA QUE POR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS NECESITAN EL EQUIPO QUE SE ENCUENTRA EN LOS LABORATORIOS DE LAS DIFERENTES CARRERAS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE SE REMITIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XXXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LAS POLÍTICAS POBALIN-002 Y POBALIN-059 FRACCIÓN IV DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE DICTAMINA VIABLE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN DESCRITO.**

PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN QUE SE DICTAMINA DEBERÁ OBSERVARSE ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, EN PARTICULAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 DE ÉSTE, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, NORMAS Y DECRETOS CONDUCTENTES (DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021).

SE EMITE EL PRESENTE **DICTAMEN TÉCNICO**, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, TENIENDO UNA VIGENCIA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. CINTHIA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES